

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 494/1988, de 20 de mayo,
Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 3 de mayo de 1993 por la que se homologan calderas murales mixtas, categoría II_{2H3}, marca «Junkers», modelo base ZWE 28-1 ADE, con la contraseña de homologación CBC-0102, en el sentido de incluir nuevas marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

Información complementaria:

El gasto calorífico nominal de este aparato es de 31,1 KW.

A la denominación del modelo se le añadirá 23 ó 31, según la caldera esté preparada para funcionar con gas natural o GLP, respectivamente.

Estas calderas son de tiro forzado y circuito estanco de combustión.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características:

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de entrada. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «Junker» ZWE 28-2 ADE.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 28/37.

Tercera: 28, 28.

Madrid, 14 de junio de 1993.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

20449 RESOLUCION de 14 de junio de 1993, de la Dirección General de Industria, modificando la Resolución de fecha 13 de noviembre de 1989, por la que se homologan hornos de convección para usos colectivos, categoría II_{2H3}, marcas «Zanussi» y «Zoppas», modelo base FCF/G-40, fabricados por «Zanussi Grandi Impianti, S.p.A.» en Pordenone (Italia), CBH-0008.

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Zanussi Industrial, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 13 de noviembre de 1989, por la que se homologan hornos de convección para usos colectivos, categoría II_{2H3}, marcas «Zanussi» y «Zoppas», modelo base FCF/G-40;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos;

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación sustancial con respecto al modelo homologado, ni modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobados para las marcas y modelos homologados,

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 494/1988, de 20 de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 13 de noviembre de 1989 por la que se homologan hornos de convección para usos colectivos, categoría II_{2H3}, marcas «Zanussi» y «Zoppas», modelo base FCF/G-40, con la contraseña de homologación CBH-0008, en el sentido de incluir nuevas marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características:

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de entrada. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: KW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «Alpeninox» 65-00-40.3.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 37.

Tercera: 58, 58.

Madrid, 14 de junio de 1993.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

20450 RESOLUCION de 16 de junio de 1993, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se acredita al Laboratorio del Instituto de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA) para la realización de los ensayos relativos a «vehículos con ruedas y neumáticos de emergencia» (Reglamento 64).

Vista la documentación presentada por don Enrique Trillas Ruiz, en nombre y representación del Laboratorio del Instituto de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), con domicilio social en carretera de Ajalvir, kilómetro 4, Torrejón de Ardoz, 28850 Madrid.

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación y el Reglamento 64, relativo a «vehículos con ruedas y neumáticos de emergencia»;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratorio del Instituto de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), para la realización de los ensayos relativos a «vehículos con ruedas y neumáticos de emergencia», de acuerdo con el Reglamento 64, anteriormente citado.

Segundo.—La acreditación concedida estará sujeta a las condiciones particulares que se detallan en el expediente de concesión y se entenderá por un período de tres años, pudiendo su titular solicitar su prórroga dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de junio de 1993.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

20451 RESOLUCION de 16 de junio de 1993, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se acredita al Laboratorio del Instituto de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA) para la realización de los ensayos relativos a «Emisiones gaseosas del motor según los requisitos del carburante» (Reglamento 83).

Vista la documentación presentada por don Enrique Trillas Ruiz, en nombre y representación del Laboratorio del Instituto de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), con domicilio social en carretera de Ajalvir, kilómetro 4, Torrejón de Ardoz, 28850 Madrid.

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la Normalización y Homologación y el Reglamento 83, relativo a «Emisiones gaseosas del motor según los requisitos del carburante».

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los remedios necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratorio del Instituto de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA) para la realización de los ensayos relativos a «Emisiones gaseosas del motor según los requisitos del carburante», de acuerdo con el Reglamento 83, anteriormente citado.

Segundo.—La acreditación concedida estará sujeta a las condiciones particulares que se detallan en el expediente de concesión y se extenderá por un período de tres años, pudiendo su titular solicitar su prórroga dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de junio de 1993.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.